



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 336 Fecha: 17 AGO 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 016 -2021-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 17 AGO. 2021

VISTOS:

El INFORME N°200-2021-DREC-DIR-DGI, de fecha 05 de agosto de 2021, emitido por la Dirección Regional de Educación del Callao, el proveído s/n de fecha 13 de agosto de 2021, de la Gerencia General Regional, que recae en el INFORME N°577-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el INFORME N°1994-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005, publicado en el Diario Oficial el peruano, el día miércoles 06 de enero de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el literal a) del artículo 25° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallar lo la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN";



Que, mediante el INFORME N°200-2021-DREC-DIR-DGI, de fecha 05 de agosto de 2021, la Directora Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/552,00 (quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante el INFORME N°577-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, autorización para realizar Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, por el monto total de S/552,00 (quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante el proveído s/n de fecha 13 de agosto de 2021, que recae en el INFORME N°577-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, autoriza realizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/552,00 (quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el INFORME N°1994-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de agosto de 2021, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina opina que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, hasta por el monto total de S/552,00 (quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles) (...)";

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la Modificación Presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el S/552,00 (quinientos cincuenta y dos con 00/100 soles); de acuerdo al Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

RESUMEN

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
PROGRAMA PRESUPUESTAL
PRODUCTO:

Monto
(En Soles)

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
0090 LOGROS DE APRENDISAJE DE ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2276 Fecha: 17 ABR 2021

016

CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

ACTIVIDAD :

GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

522,00

TOTAL, PLIEGO

S/ 522,00

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO. -

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
[Signature]
CPC. CARLOS CONDE VIDAL
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 336 Fecha: 7 AGO 2021

Anexo N° 01
"Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras"
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO/PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	1. RECURSOS ORDINARIOS	0090 LOGROS DE APRENDISAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	522.00
TOTAL GENERAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					522.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO/PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENÉRICA DE GASTO 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
300 EDUCACIÓN CALLAO	1. RECURSOS ORDINARIOS	0090 LOGROS DE APRENDISAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	149.00
302 EDUCACIÓN VENTANILLA	1. RECURSOS ORDINARIOS	0090 LOGROS DE APRENDISAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	373.00
TOTAL GENERAL PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO					522.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 336 Fecha: 7 AGO 2021

